

TRÁMITE

LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN DE ANTENAS DE TELECOMUNICACIONES Y ANUNCIOS QUE REQUIERAN ESTRUCTURA

Requisitos

- Escritura inscrita ante el Registro Público de la Propiedad y Comercio o su equivalente.
- Boleta y pago de predial del año en curso.
- Identificación oficial del propietario.
- * En caso de que el tramitante no sea el propietario:
 - Carta poder
 - Identificación oficial de los que firman la carta poder
- * En caso de ser persona moral:
 - Acta constitutiva
 - Poder notarial
 - Identificación oficial del apoderado legal
- En caso de no ser el propietario del inmueble presentar contrato de arrendamiento.
- Constancia de Zonificación, en caso de que corresponda en lugar de la Licencia de Uso de Suelo.
- Licencia de Uso del Suelo, en caso de que corresponda en lugar de la Constancia de Zonificación.
- Plano firmado por Perito Responsable de Obra autorizado por la Dirección de Obras Públicas en original y dos copias.
- Memoria de cálculo firmada por Perito Responsable de Obra autorizado por la Dirección de Obras Públicas.
- Concesión otorgada por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (Antenas de telecomunicaciones).
- Dictamen de Riesgo de Protección Civil Municipal.

Costo

15.0 UMAs por metro lineal señalado en la Ley 205 de Ingresos del Municipio de Tuxpan:
Art. 13, Fracción III inciso g BIS inciso 2.